

DOCUMENTO DE REGULACION DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS Y COMPLEMENTARIAS "OBSERVATORIO SOCIAL" VINCULADO A LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

(Aprobado en Junta de Facultad de Ciencias Sociales, sesión del 23 de febrero de 2017)

Preámbulo y justificación

Durante los últimos años, la Facultad de Ciencias Sociales viene realizando diversas acciones de extensión universitaria en colaboración con los Colegios Profesionales vinculados a las Titulaciones de la Facultad y con otras instituciones, asociaciones, entidades o profesionales que reciben a estudiantes en prácticas externas o que participan en las actividades del Programa +Facultad. La experiencia de esa colaboración, calificada como muy fructífera por todos los implicados, pone de manifiesto la necesidad de crear nuevos espacios que refuercen la cooperación y fomenten el debate y la reflexión sobre los diversos problemas o tendencias sociales con vistas a mejorar la formación integral de nuestros estudiantes.

Por consiguiente, y con el fin de convertir la Facultad de Ciencias Sociales en un punto de referencia para el análisis, la discusión y la difusión de aquellas cuestiones relacionadas, directa o indirectamente con la formación de los estudiantes, a través de actividades universitarias y complementarias que se desarrollarán en este Centro, comprometido con la calidad y la innovación en sus prácticas de actuación, su Junta de Facultad

ACUERDA:

1. Definición

Al amparo del artículo 9.f) de los Estatutos de la Universidad de Salamanca y el artículo 3.f) del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Ciencias Sociales, se define el programa de actividades universitarias y complementarias "Observatorio Social", organizado por la Facultad de Ciencias Sociales, como un conjunto estructurado de actividades dirigidas a la reflexión y debate sobre la formación integral de nuestros estudiantes, en las que podrán participar tanto los miembros de la comunidad universitaria como las instituciones, empresas y entidades colaboradoras u otros profesionales externos que estén interesados en colaborar con el Centro en este programa.

2. Objetivos y actividades

El programa “Observatorio Social” tiene los siguientes objetivos fundamentales:

- Generar espacios abiertos para el debate y la reflexión sobre los problemas y las tendencias sociales y todos aquellos aspectos relacionados con la realidad social en las múltiples dimensiones que ésta se aborda en los programas formativos de la Facultad de Ciencias Sociales.
- Compartir recursos profesionales, formativos e informativos que sirvan para mejorar las prácticas externas en las distintas titulaciones impartidas en la Facultad de Ciencias Sociales.

Para alcanzar los objetivos previstos, podrán llevarse a cabo, entre otras, las siguientes actividades universitarias y complementarias:

- Jornadas y encuentros de reflexión sobre temas y problemas sociales de actualidad y su vinculación con los planes de estudio de la Facultad de Ciencias Sociales.
- Conferencias, seminarios y talleres de formación dirigidos a fomentar la mejora de las titulaciones oficiales de la Facultad de Ciencias Sociales.
- Recopilación de recursos didácticos para las titulaciones impartidas en la Facultad de Ciencias Sociales.
- Repositorio de buenas prácticas profesionales que sirvan de referencia a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales.
- Espacio del Observatorio Social en la página web de la Facultad de Ciencias Sociales: plataforma para la divulgación interna y externa de los objetivos y actividades de este programa.

3. Participantes

En el diseño y desarrollo de las actividades del programa “Observatorio Social” podrán participar tanto los profesores que desempeñen actividades docentes en la Facultad de Ciencias Sociales como colaboradores externos, entendiendo como tales los profesionales, técnicos o responsables de instituciones, empresas y entidades externas que estén interesados en colaborar en el desarrollo e implementación de los objetivos de este programa.

La participación de los colaboradores externos se concretará a través de una solicitud de vinculación al programa “Observatorio Social”, en la que se incluirán los datos básicos de identificación y contacto, así como el compromiso concreto de colaboración y participación en los objetivos y las actividades programadas.

4. Comisión de Coordinación

El plan de trabajo, el diseño, la supervisión, la implementación y la evaluación de las actividades que conformen el programa “Observatorio Social” estará a cargo de una Comisión de Coordinación, delegada de la Junta de Facultad, cuya composición será aprobada conforme al Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Ciencias Sociales.

Esta Comisión de Coordinación podrá contar con el apoyo de los colaboradores externos participantes en el programa, a quienes solicitará propuestas y sugerencias de actividades.

Serán funciones de la Comisión de Coordinación:

- Elaborar una propuesta de plan de trabajo al inicio de cada curso académico, que presentará, para su aprobación, a la Junta de Facultad.
- Elaborar una memoria de actuaciones, que presentará a la Junta de Facultad, al finalizar cada curso académico, y en la que se incluirán no sólo las actividades realizadas sino cuantas sugerencias, propuestas y reflexiones estime relevantes de cara a la planificación del siguiente curso académico.

5. Entrada en vigor.

El presente documento entrará en vigor tras su aprobación en Junta de Facultad.